

DECRETO

Expediente nº: 1559/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Dña. María Jesús Sariñena Anchelergues, Alcaldesa del Ayuntamiento de Utebo,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D^a. Carmen Rodrigo Vinué, Vicesecretaria y Coordinadora de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Utebo, informa en relación a la creación de una bolsa de OFICIAL DE MANTENIMIENTO / SERVICIOS.

PRIMERO.- Que en fecha 23 de septiembre de 2025, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la creación de una lista de espera ordenada de personas que, tras la acreditación de hallarse en posesión del mérito y capacidad requeridos, podrán ser nombrados funcionarios interinos, cuando concurren cualesquiera circunstancias previstas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de TREBEP, como OFICIAL DE MANTENIMIENTO / SERVICIOS, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 237 de 15 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- Que la Base 7^a de las que rigen dicha convocatoria (Bolsa de empleo) establece que: *"1. Concluido el proceso selectivo, el tribunal procederá a confeccionar la bolsa de empleo con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con una puntuación mínima de 10 puntos, ordenados de mayor a menor puntuación. Dicha bolsa será aprobada por Decreto de Alcaldía y publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la página web municipal y en la sede electrónica municipal.*

2. La bolsa de empleo estará en vigor durante un plazo de cinco años desde la fecha del decreto, si bien su vigencia podrá prorrogarse hasta que se forme una nueva lista."

Vista del acta del Tribunal Calificador de fecha 14 de enero de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/138 de 16 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN



PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de empleo de OFICIAL MANTENIMIENTO / SERVICIOS de conformidad con las base 7ª, con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con una puntuación mínima de 10 puntos, ordenados de mayor a menor puntuación, por lo que se procede a constituir la misma:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN FINAL
1	RAÚL GRACIA NOGUERAS	14,992
2	JOSÉ LUIS OCEJO MAÑAS	14,327
3	JOSÉ ALBERO PÉREZ BLASCO	14,326
4	EDUARDO DIESTRE RUBIO	13,993
5	JOSEBA SOPELANA ZUBIAGA	13,662
6	VICTOR MANUEL MORENO RUIZ	12,328
7	DANIEL PELLICENA CASERAS	12,327
8	JOSÉ JAVIER ARRONDO SORIA	11,328
9	JORGE MONTES BLANQUEZ	11,328
10	JOSÉ ÁLVARO MINGUELL GARCÍA	11,327
11	ÁNGEL ÁLVAREZ ULLÓ	10,660

SEGUNDO.- Publicar el contenido del presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento, página web municipal, así como en el tablón de edictos.

En Utebo, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

